LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDERS SIBATÉ

C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal adoptada mediante Acuerdo 003 de 2019 y el Manual específico de funciones, requisitos y competencias contenidas en el Acuerdo 004 de 2019, se evidencio que la entidad no se pueden atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por la siguiente razón:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Que, en virtud de lo anterior, la oficina Administrativa y Financiera del IMDERS – Sibaté, autoriza celebrar el contrato de Prestación servicios y la ejecución de actividades específicas relacionadas.

Para constancia se firma en el municipio de Sibaté – Cundinamarca, a los quince (15) días de julio 2026.

KATHERIN LORENA REY BORDA
Jefe administrativa y financiera

Proyectó: Katherin Lorena Rey Borda- Jefe administrativa y financiera
Aprobó: Diego Alejandro Almanza Bautista – Director General